

ORDENANZA N°1248

VISTO:

El acuerdo salarial alcanzado con los trabajadores Municipales a través de sus respectivos Sindicados, y

CONSIDERANDO:

Que como sabemos es una constante el aumento del costo de vida dado los altos porcentajes inflacionarios, lo que repercute invariablemente en los salarios de los dependientes Municipales.

Que esta Ordenanza tiende a equilibrar, dentro de las posibilidades económicas financieras del Municipio, el poder adquisitivo de los salarios Municipales, estableciendo una continuidad con el aumento dado durante el año 2022, por lo que se propone un adicional no remunerativo del diez por ciento (10%) con los haberes del mes de Julio de 2022, porcentaje que les permita afrontar en mejor posición la situación que se vive por efecto de la suba de precios y costo de vida.

Que, igualmente se acordó con el Gremio reunirse nuevamente para analizar los aumentos del costo de vida y la repercusión en los salarios.

Que es competencia de ese Concejo Deliberante fijar las remuneraciones del Intendente, de los Secretarios, funcionarios y empleados, conforme lo establecido por la Ley Orgánica Municipal - Ley 8102 Art. 30 Inc. 9º -



ORDENANZA N° 1248

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILINO Y
VILLA QUILINO SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N°1248**

Artículo 1º: **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un otorgar un "Adicional No Remunerativo", para el personal de Planta Permanente de la Municipalidad de Quilino consistente en el equivalente al diez por ciento (10%) del sueldo básico a partir del mes de Julio del cte. año.

Artículo 2º: **INCORPORESE** el "Adicional No Remunerativo" previsto en el artículo anterior a las remuneraciones básicas, en un cinco por ciento (5%) en el mes de Noviembre y del cinco por ciento (5%) restante en el mes de Enero de 2022.

Artículo 3º: **COMUNÍQUESE**, Promúlguese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE QUILINO Y VILLA QUILINO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

Claudia Alejandra Nieto

Claudia Alejandra Nieto
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Quilino y V. Quilino



Martin Luna
Ing. Agr. MARTIN LUNA
Presidente HCD
Municipalidad de Quilino y V. Quilino